

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7163 *Resolución de 22 de mayo de 2018, por la que se resuelve el concurso general de méritos y capacidades para la provisión de puestos de trabajo de bombero/a de la escala básica (grupo C, subgrupo C2) del cuerpo de Bomberos de la Generalidad (convocatoria de provisión núm. DGPEIS/15/2017).*

Vista la Resolución INT/2424/2017, de 17 de octubre, de convocatoria de concurso general de méritos y capacidades para la provisión de puestos de trabajo de Bombero/a de la Escala Básica (grupo C, subgrupo C2) del Cuerpo de Bomberos de la Generalidad (DOGC número 7478, de 20 de octubre de 2017);

Vista la propuesta definitiva de resolución del concurso general de méritos y capacidades, efectuada por la Comisión de Evaluación, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria;

De conformidad con lo que establece la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña; visto que el artículo 1.i) de la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, sobre delegación de competencias del Consejero en el Secretario General del Departamento de Interior, establece la delegación de las competencias propias del régimen de personal al servicio del Departamento al titular de la Secretaría General; de acuerdo con el Real decreto 965/2017, de 3 de noviembre, por el que se designa al Secretario General Técnico del Ministerio del Interior para ejercer determinadas funciones correspondientes a la Secretaría General del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con la Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre, sobre delegación de funciones en órganos del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, en virtud de las medidas autorizadas con fecha de 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalidad de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, resuelvo:

1. Las personas funcionarias que figuran en el anexo 1 de esta Resolución se destinan a los puestos de trabajo que se indican, de acuerdo con la base 10.1 de la convocatoria.

2. Las personas funcionarias que figuran en el anexo 2 de esta Resolución, de acuerdo con las bases 9.2 y 10.2 de la convocatoria, no obtienen destino, bien porque las plazas solicitadas han sido adjudicadas a otros concursantes que han obtenido una puntuación más elevada, o bien porque no se ha generado la vacante solicitada como consecuencia de la misma dinámica del concurso.

3. Vista la especial complejidad de la adscripción del personal que obtiene destino en este concurso general de méritos y capacidades, el régimen de jornada y horario del personal del Cuerpo de Bomberos y el hecho de que se trata de un servicio esencial, los ceses y las tomas de posesión a los que se refiere el apartado 1 de esta Resolución se efectuarán de la siguiente manera:

3.1 Las personas funcionarias cesarán en el puesto de trabajo que ocupan el día 31 de mayo de 2018.

3.2 La toma de posesión en los puestos de trabajo a los que se destinan las personas funcionarias se realizará al día siguiente del cese, es decir, el día 1 de junio de 2018, salvo que se acredite documentalmente un cambio de localidad de residencia de la persona funcionaria, caso en el que se efectuará en el plazo de quince días.

3.3 Cuando esta Resolución comporte el reingreso al servicio activo, la toma de posesión deberá efectuarse el mismo día establecido en el apartado anterior.

3.4 Los plazos mencionados pueden ser prorrogados de conformidad con lo que establecen los artículos 75.1 y 76.1 del Decreto 123/1997, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

4. El cese y la toma de posesión se formalizarán de acuerdo con los modelos correspondientes. Se emitirán dos ejemplares de los documentos de cese y de toma de posesión y, una vez diligenciados con el sello del registro informático, uno se incluirá en el expediente personal correspondiente y el otro se enviará a la persona interesada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 22 de mayo de 2018.–La Secretaria General de Interior, P. D. (Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre; BOE número 271, de 8 de noviembre de 2017, y DOGC número 7492, de 10 de noviembre de 2017), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior (Real Decreto 965/2017, de 3 de noviembre; BOE número 268, de 4 de noviembre de 2017), Juan Antonio Puigserver Martínez.

ANEXO 1

Concursantes destinados

Abreviaturas:

PT=Puntuación total; P=Parque de destino; RE=Región de emergencias.

Apellidos y nombre	PT	P	RE
Balagué Puig, Albert	41,029	Solsona.	Centre.
Campeny Casalí, Marc	37,978	Llançà.	Girona.
Gómez Morón, Francisco Javier	47,655	Calaf.	Centre.
González Baena, Javier	48,195	Montblanc.	Tarragona.
González Olvera, Antonio	44,152	Moià.	Centre.
Martí Olivella, Albert	30,516	Tortosa.	Terres de l'Ebre.
Martínez Parra, Iván	31,271	La Jonquera.	Girona.
Navarro Martínez, Didac	33,526	La Jonquera.	Girona.
Pascual Benito, Jordi	50,850	Cambrils.	Tarragona.
Recuna Priego, Óscar	36,431	Gandesa.	Terres de l'Ebre.
Rodríguez Ramells, Daniel	36,266	Tortosa.	Terres de l'Ebre.
Rusiñol Benítez, Sergio	39,370	Roses.	Girona.

ANEXO 2

Concursantes que no obtienen destino

Apellidos y nombre:

Adan Miarnau, Joel.
Bollo Sanvisen, Aleix.
Bové Munté, Aleix.
Costa Vidal, Roger.
Díaz Mayorga, Feliciano.